



IV CAMPAMENTO URBANO DE OCIO INCLUSIVO.

Fechas:

Del lunes 3 al sábado 8 de agosto.

Horario: De lunes a viernes de 10:00h a 19:00h

Sábado de 10:00h a 14:00h

Precio: 75€ (posibilidad de bonificaciones, más información en www.aytoburgos.es/normativa_ordenanza_401)

Lugar: Colegio Francisco de Vitoria, con salidas y excursiones adaptadas para todos/-as los/-as participantes.

Participantes: 30 plazas (estimadas), para niños/-as preferentemente empadronados en la ciudad de Burgos, 15 de ellas para menores con discapacidad, accesibles para participantes con movilidad reducida.

Edades: de 6 a 12 años (podrán participar niños/-as con discapacidad hasta 17 años considerando excepcionalmente participantes de mayor edad atendiendo a las características específicas de la discapacidad).

Procedimiento de inscripción:

Plazos:

Entrega de solicitudes:	Del jueves 16 al viernes 24 de julio.
Sorteo:	Martes 28 de julio.
Publicación de listado de admitidos/-as:	Martes 28 de julio.
Inscripción definitiva:	Del miércoles 29 al jueves 30 de julio.

Las solicitudes se deben entregar en el Servicio 010 y están disponibles en la web www.aytoburgos.es/servicios-sociales

Las solicitudes se presentarán hasta el viernes 24 de julio en el servicio 010, el sorteo se realizará el martes 28 de julio en la gerencia de servicios sociales y la lista de admitidos/-as se publicará el mismo día, en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales y en la página web del ayuntamiento de Burgos. A continuación, se presentará también en el 010 y hasta el jueves 30 de julio la hoja de inscripción definitiva junto con la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción cumplimentada.
- Fotocopia del DNI del acampado/-a por ambas caras.



- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del acampado/-a por ambas caras.
- Autorización firmada por el padre/madre/tutor/tutora en caso de tener pauta de medicación para el tratamiento de patología crónica que no pueda ser autoadministrada (modelo a disposición de los interesados en el servicio de atención presencial 010) y copia de prescripción facultativa.
- Solicitud de bonificación firmada (modelo a disposición de los interesados/-as en www.aytoburgos.es y en el Servicio de Atención Presencial 010) en los siguientes casos:
 - Familia numerosa general o especial (Adjuntar fotocopia del libro de familia numerosa y de la última declaración de la Renta presentada)
 - 2º Hermano
 - Renta inferior a 1,2 veces el IPREM (adjuntar fotocopia de la última declaración de la renta presentada)
 - Bonificación motivos sociales (Consultar en su CEAS correspondiente)

Criterio de Asignación de plazas:

- Tienen prioridad los empadronados en la ciudad de Burgos.
- Se asignarán plazas por orden alfabético de apellido a partir de la letra del alfabeto español extraída en el sorteo del día 27 de julio, asignando plazas a los 15 primeros menores con discapacidad y, a continuación, se asignará plaza a sus hermanos y, por último, al resto de solicitantes sin discapacidad de modo que se completen un máximo estimado de 30 participantes.

Será necesario alcanzar un mínimo de 12 menores para la realización de la semana de campamento.

Las bonificaciones se regulan por la Ordenanza Municipal 401 y, para poder disfrutar de ellas, será necesario cumplir con los requisitos establecidos en dicha ordenanza.

La solicitud no genera derecho a plaza. Una vez publicado el listado de admitidos/-as será necesario proceder a la inscripción definitiva presentando la documentación correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

Teléfono 010 (947200010)

EMAIL SERVICIO010@AYTOBURGOS.ES

WEB WWW.AYTOBURGOS.ES